Frente a los sacerdotes y reyes del Antiguo Testamento, vigilantes sombríos de la Ley, tal como señala Miguel, he vibrado al sentir su protección para que mi alma extraviada percibiera la belleza de las manos de Dios en la naturaleza, hasta que «los adioses del ángel más hermoso» lo alejan de mí. Para agravar mi situación de soledad, como corresponde a las primeras moradas de las que habla Santa Teresa, las tentaciones, el frío y las pasiones azotan el espíritu y acaban con la serenidad y la paz... Aunque las vidrieras, es verdad, permanezcan cerradas a la luz y al verdor de la esperanza, sin embargo, laten frágiles los deseos y la añoranza por algo mejor. Y ahí se abre el corazón.

Y bajo el Pantocrátor descalzamos los pies, quemamos los harapos de otros días para adentrarnos al misterio. Desde la mandorla fluía la dulzura de aquella mano que bendice y abre la puerta de otro reino.

De nuevo los esfuerzos de los primeros pasos de la ascética aligeran nuestro aferramiento a la tierra y a los harapos de las miserias humanas. Y no será el hombre, sino la mano de Cristo, que bendice y abre la puerta de otro reino, la que, en tanto en cuanto libres de las ataduras terrenas, nos introduce en el misterio del Amor.

¡Gracias, Miguel! Creo que llevaba razón Rahner cuando afirmó que el cristiano de nuestro tiempo sería místico o no sería. ¡Tu libro, sin duda, facilitará el camino de quienes pretendan, con su lectura, acercarse a Dios!

Juan Manuel Villanueva Fernández

Pedro Francisco Gago Guerrero, *El Estado Social y el ciudadano*. Madrid: Difusión Jurídica, 2013, 345 pp.

Un libro reciente del profesor Gago, docente del Área de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, podrá constituir, de nuevo, una suerte de ejercicio gimnástico-intelectual, si la expresión no chirría más de lo comúnmente admitido, entre dos opciones tan diferenciadas como enfrentadas. Nos referimos, ya desde el principio para enlazar con el reto con que habremos de poner el punto y final, al consabido dilema —de ecos gramscianos— entre el optimismo de la voluntad y el pesimismo de la inteligencia. El lector deberá saber paladear (o, mejor dicho, atreverse a hacerlo) para plantearse avanzar en esa tarea que para muchos consiste en la «funesta manía de pensar».

El libro objeto de presentación está organizado en dos partes. El título es, en este caso, genuinamente revelador porque a diferencia de otros, por cierto, nada escasos, no contiene «trampa ni cartón»: la primera parte atiende al rótulo «Del Estado Absoluto al Estado Social» en tanto en cuanto la segunda ahonda en las «Consideraciones sobre la pérdida del sentido de la ciudadanía». La antedicha organización del estudio está precedida por un índice y un prólogo; y, en último término, el autor ofrece unas

Vol. 72 (2014), núms. 140-141 MISCELÁNEA COMILLAS

RECENSIONES

353

conclusiones que, sinópticamente, diríamos, terminan de poner los puntos sobre las íes. Para terminar de comentar aspectos de índole formal o, si se prefiere, acerca de cómo está estructurado el trabajo, es importante destacar que la división del mismo en párrafos numerados con cardinales contribuye a aclarar y a dotar de una excelente sistemática a la exposición; y, desde luego, tampoco se puede omitir un hecho cierto como es el diestro manejo, original, no recitativo, de un elenco apabullante de fuentes bibliográficas. Es de lamentar, empero, que la edición no venga acompañada, acto seguido de las conclusiones, de un índice onomástico y de un apartado comprensivo de ese impresionante repertorio bibliográfico a que se ha hecho mención. Aun cuando se puede hablar, con rigor, de gran abundancia de autores no podemos dejar de destacar, con el tratamiento de autores de —especial— referencia en la primera y la segunda parte, a Julien Freund y a Carl Schmitt, respectivamente; y ello sin omitir, claro está, la admiración, propia de los admirables, que el autor hace de un gran maestro coetáneo como Dalmacio Negro, cuyo magisterio, a decir verdad, no hace sino agrandarse más y más con el paso de los años.

En la primera parte, «Del Estado Absoluto al Estado Social», el elemento transicional o transformador del artefacto estatal es crucial; pero aún lo es más el punto de llegada, o sea, el Estado Social, también llamado Estado Providencia, Estado del Bienestar (Welfare State) o, incluso, parafraseando a Bertrand de Jouvenel, Estado Minotauro. Su definición, empecemos por decir, resulta esclarecedora al señalar que se ha de «entender no sólo el Estado Social como una transformación del Estado de Derecho, sino para justificar la intervención del Poder en la sociedad, de manera especial a través de la política social» (p. 69); debiendo subrayar, a mayor abundamiento, su identificación con una «maquinaria de extraordinaria complejidad, inentendible en su totalidad para los sujetos que la componen, capaz de crear una conciencia antinómica de seguridad-inseguridad, tensionando aún más la sociable-insocialibilidad humana y su incertidumbre, antes confiada a la Providencia» (p. 13). Un interrogante localizado en los primeros compases de esta primera parte sirve en bandeja el mensaje críticoconstructivo que nunca cesa de plantearse —y replantearse— el autor como muestra inequívoca de honestidad intelectual: «¿Sería una propuesta retrógrada recuperar el dinamismo creativo que impulsa la Civilización Occidental?»? (p. 19).

Como se ha dicho, en esta primera parte se atiende, al menos como punto de partida, a las distintas fases por las que ha atravesado la noción de Estado. Tras la consecución del «dominio ideológico», que nos remontaría a todo un conjunto de autores principiando con Maquiavelo y terminando con Hegel, habría que dar paso al «reformismo progresista» al albur de un proceso securitario propio del Estado Social que ha venido precedido, dicho sea de paso, por el Estado Absoluto, el Estado-Nación, el Estado de Derecho y el Estado Ético kantiano; y que, añadámoslo, está arropado, sigue estándolo, valdría decir, más que por los textos constitucionales por el llamado constitucionalismo.

Centrándonos mínimamente en el Estado Social y, puestos a enfatizar, que no caricaturizar, señalaremos que su ADN es el igualitarismo. Incompatible, pues, con la libertad política que, al abrigo de la ideología colectivista destructora de la civilización, desemboca, termina desembocando, en el progresismo nihilista.

Corrupción, socialdemocracia y crisis sistémica, entre otros fenómenos, se manifiestan como hitos de «la marcha inexorable de la humanidad hacia el igualitarismo, [que] supone retroceder en la puesta en práctica de las libertades» (p. 118). Es «como

Vol. 72 (2014), núms. 140-141 MISCELÁNEA COMILLAS

si»—as if— la Economía —de la igualdad igualitarista— engullese a la Política —de la libertad— a través de una idea de progreso tergiversada, por no decir perversa, que, como mascarada, pretende hacer ver que «el Estado Social se convierte en el principal impulsor del movimiento del progreso por lo que se legitima automáticamente» (p. 143). La política social ensayada no hace sino camuflar «la envidia, el odio, el resentimiento, recuperando una soterrada guerra de todos contra todos [apostada en la divisa de] la solidaridad, el progreso, la igualdad y la justicia social» (pp. 149 y 153). El mensaje que anteriormente se colocaba entre signos de interrogación se ve culminado, finalmente, con esa acción de desenmascaramiento consistente en afirmar que «erróneamente se sostiene que la democracia crea el Estado Social» (p. 155). La tensión entre régimen democrático y el tándem Estado Social y oligarquías partitocráticas no resiste, pues, la más elemental prueba de contraste, pudiendo decir, evocando primero a Ortega y después a Freund, que no es eso, no es eso, claro que no es eso lo que configura la esencia de la política.

La segunda parte del libro, «Consideraciones sobre la pérdida del sentido de la ciudadanía», desarrolla la vertiente antropológica, amén de sociológica, que antes se ha centrado en lo político-estatal. El presupuesto no es tanto el tenebroso cive hobbessiano (aferrado al par miedo-obediencia) sino el ilusorio citoyen rousseauniano, obligado a ser libre, que nos sitúa de bruces en la Revolución francesa que es, ciertamente, cuando suele fijarse «la aparición —moderna o contemporáneamente, al menos— del sentido de la ciudadanía» (p. 231). Esta paradójica obligación a ser libre sintoniza con una especie de cosificación fragmentaria que permitiría referirse, más que a ciudadanos, a administrados, consumidores, contribuyentes..., incluso a emprendedores. En un libro anterior del profesor Gago, La Ética Progresista, subtitulado El universalismo humanitario como vía mecanicista para componer la unidad del género humano (Madrid, Difusión Jurídica, 2011, 292 pp.), el lector atento —e, intelectualmente, interesado— podrá ver corroborado, como exponente del conocido argumento a coherentia, buena parte del razonamiento crítico vertido en esta segunda parte y, también, qué duda cabe, en la precedente.

El progresismo igualitario apela al ciudadano y procura apuntalarse por vía de remisión a la idea de «dignidad humana». Se ansía, se exige, el bienestar (egoísta y solipsista, como muestra del más exacerbado individualismo) alejándose del anhelo de perfección y de la concordia (que, con entrega, esfuerzo y dedicación, conforman la verdadera entraña del sentimiento colectivo).

Si antes decíamos que el ADN del Estado Social era el igualitarismo, ahora podríamos añadir que la apelación a los valores, a la tiranía de los valores, como apunte crítico schmittiano, se erige en coartada del progresismo; una coartada tan fútil como inconsistente, precisémoslo, puesto que «el gran error de los defensores de la filosofía de los valores fue creer en la posibilidad de hacer una ciencia de los valores» (p. 202).

Entre los mencionados valores por qué no detenernos en la «envidia igualitaria» de que hablaba Gonzalo Fernández de la Mora; que, bien mirado, bien pudiera pasar por ser, entre otros más, el signo más distintivo de la llamada «igualdad social —que surge de la envidia y el resentimiento—[y] la solidaridad epistemológica —voluntad de aniquilar a la persona virtuosa—, etc.» (p. 208). Ahora bien, el resultado alcanzado, es decir, el relativismo dogmático progresista, es lo que termina disolviendo —hace ver el autor— que «el principio fundamental de la ciudadanía es la libertad

Vol. 72 (2014), núms. 140-141 MISCELÁNEA COMILLAS

RECENSIONES 355

política» (p. 229). Como fue anticipado, en cierto modo, con anterioridad, la perfección se sustituye por el bienestar para terminar recalando en un contexto que denominaríamos, con Ortega, «disociedad» (p. 241). Disolución social afín a «la burocratización de los espíritus [...con lo que se] rutiniza la vida» (p. 251) y que de la mano de un individualismo extremo —solipsista— acoge ese «espíritu destructor del progresismo» (p. 254) abocado al nihilismo; pero no a un nihilismo cualquiera sino a un «nihilismo progresista» (p. 257).

A la «disociedad», esto es, al fenómeno consistente en la disolución de la sociedad le es inseparable la decepción. Una clase de sensación con enclave ideológico, o mejor bioideológico, que tanto tiene que ver con la vacuidad y el artificialismo prometeico. Y, en tono crepuscular, no tanto apocalíptico como crepuscular, será (in)evitable transitar a través del páramo de la desesperanza y la destrucción, entre la angustia y el desamparo del hombre. Una cita del camusiano homme révolté consuela, si no reconforta, porque, en efecto, «si bien la vida carece de sentido no es un dato negativo, se trata más bien de extraer las oportunidades que da el conocerlo» (p. 294).

Son muchos más los aspectos tratados. No es lugar ni momento para detenerse en ello y hurtar al lector la venturosa tarea de una lectura esforzada pero que, sin lugar a dudas, recompensará la dedicación prestada. La panorámica «desafección de la ciudadanía de sus representantes» (p. 321) que tanto caracteriza nuestra época podría ser puesta en relación, con visos de ir terminando, con una visión luminosa, tétricamente luminosa, acerca de en qué ha devenido el Derecho: «... una combinación entre abstracción y demagogia, a expensas de la opinión pública, [que] no garantiza el mantenimiento de un orden que asegure la justicia de las relaciones y la obediencia a las leyes» (p. 322).

Decíamos al principio que el libro glosado acoge un reto para el lector. Nótese, a este respecto, que los planteamientos del profesor Gago parten de una premisa que no tendremos por menos que considerar edificante. Así, en lo concerniente a la primera parte, no puede hablarse de demonización del Estado sino, antes al contrario, se admite que «el Estado ha sido una extraordinaria construcción, probablemente una necesidad» (p. 81); y, en lo atinente a la segunda, lo que se propugna es «recuperar el modelo griego de ciudadanía [...con] la pretensión de recobrar una democracia formada por ciudadanos auténticos [que] exigiría prescindir de las ideologías o de las bioideologías que han demostrado ser muy perjudiciales para la condición humana» (p. 336). El reto para el lector al que nos referíamos consistirá, a buen seguro, en ser sensible a las alarmas —o las alertas— para no ser presa del relativismo ni del indeferentismo. Y, por todo ello, no mantenerse imperturbable ante una exposición rigurosa y crítica, críticamente rigurosa, que cuestiona lo que analiza de modo bien distinto a como se hacía en aquel famoso cuadro de René Magritte que contenía la leyenda Ceci n'est une pipe. Y es que, a vueltas con la teoría y la realidad, concluyamos, no deberá resultar difícil para un lector que se precie despejar el dilema a que aludíamos al principio a propósito del ¿irreconciliable? optimismo de la voluntad y el pesimismo de la inteligencia.

> Luis Bueno Ochoa Área de Filosofía del Derecho Facultad de Derecho-ICADE Universidad Pontificia Comillas de Madrid

Vol. 72 (2014), núms. 140-141 MISCELÁNEA COMILLAS